



Edificio Municipal
Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.
S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina
funes.gov.ar

DECRETO N° 0011/2023

Funes, "1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Miércoles 18 de Enero de 2023.-

VISTO:

El presente trámite del Concurso de Precios **N° 001/2023** para la "*detalle para la compra de materiales e insumos*", contenido en el expediente administrativo N° 86653/2023, cuya apertura de sobres se realizó en el día 16 de Enero de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto N° 0005/2023 así como a las demás normas reglamentarias en vigencia;

Que se han presentado los siguientes oferentes: CONDUMAT, MARVIK Y ARGELEC;

Que habiendo tomado la intervención que le compete a la Comisión Evaluadora, y analizada las ofertas y calidades, según surge del acta de la Comisión, la misma sugiere Preadjudicar a la Empresa CONDUMAT priorizando el principio económico por aparecer como la mas conveniente para el Municipio en función a los costos finales, por cotizar conforme al Pliego de Bases y condiciones y por cumplimentar con la parte técnica solicitada en el pliego;

Que la Direccion General de Administracion, dispone se confeccione el Decreto de Preadjudicación pertinente;

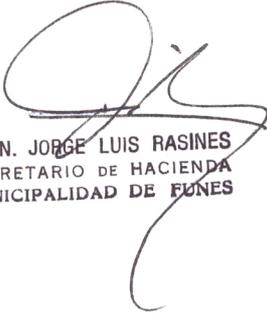
Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FUNES D E C R E T A

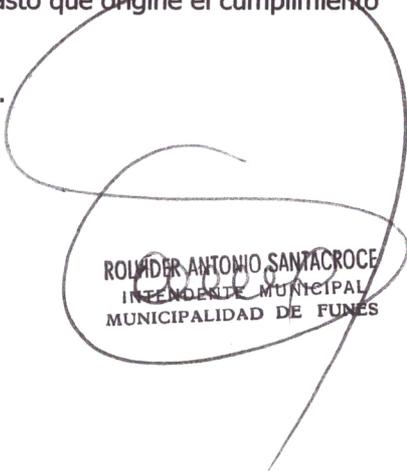
Artículo 1°) PREADJUDIQUENSE al Concurso de Precios N° 001/2023 para la "*compra de materiales e insumos*", a la empresa CONDUMAT de Luciano Eduardo Duret, CUIT N° 20-23674426-5, con domicilio fiscal en Santa Fe N° 4381 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe por un total de **\$11.999.050** (Pesos once millones novecientos noventa y nueve mil cincuenta) IVA incluido, en un todo de acuerdo al pliego respectivo y a la oferta presentada.

Artículo 2°) IMPUTESE a la partida **"Erogaciones de capital - trabajos públicos - Redes de alumbrado público"** del presupuesto vigente, el gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto.

Artículo 3°) NOTIFIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.


C.P.N. JORGE LUIS RASINES
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE FUNES




ROLANDO ANTONIO SANTACROCE
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FUNES